

DICTAMEN N° 051 -2006-MML/CMAEDO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 21 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 051-2006/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que adjunta el Memorando N° 189-2006-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, comunicando haber recibido donaciones en alimentos, instrumental médico y artículos varios de parte de diversas instituciones y personas naturales por un valor total de S/. 2,073.70 (DOS SETENTITRES Y 70/100 NUEVOS SOLES), recibidas en fecha 20 y 22 de marzo de 2006, las que han sido destinadas a las áreas de la Subgerencia de Bienestar Social - Albergue Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 10 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por la R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 189-2006-MML/GDS del 10.04.2006 comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, haber recibido durante los días 20 y 22 de marzo del año en curso, donaciones en alimentos, instrumental médico y artículos varios de parte de diversas instituciones y personas naturales, por un valor de S/. 2,073.70 (DOS MIL SETENTITRES Y 70/100 NUEVOS SOLES), los mismos que han sido destinados a la Subgerencia de Bienestar Social - Albergue Municipal y "Comaines", tal como se detalla en los cuadros de donaciones que se adjunta y en documentos que se señalan a continuación:

ACTIVIDAD 1307	Tarea 01	S/.	
20 de marzo			617.50
>	Nota de Entrada a Almacén N° 000151-2006		
>	Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006001206		
>	Comprobante Recepción de Donaciones N° 001634 al 001636		
>	Cuadros resumen donaciones		
Actividad 1306	Tarea 02	S/.	
22 de marzo			1,456.20
>	Nota de Entrada a Almacén N° 000160-2006		
>	Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22006001206		
>	Comprobante Recepción de Donaciones N° 01639 al 01642		
>	Cuadros resumen donaciones		
TOTAL DONACIÓN			2,073.70

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 GERENCIA DE CLASIFICACION
 SUBGERENCIA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL
RECIBIDO
 Fecha: 04 Mayo 2006
 Hora: 4:00 Resp.

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe N° 051-2006/MML-GP-SCTI de fecha 12.04.2006, recibido el 17.04.2006.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria. Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Primero:

Aceptar, mediante Acuerdo de Comisión, las donaciones en alimentos, instrumental médico y artículos varios, efectuados por diversas instituciones y personas naturales, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por un valor total de S/. 2,073.70 (DOS MIL SETENTITRES Y 70/100 NUEVOS SOLES), recibidas en fechas 20 y 22 de marzo de 2006, las que han sido destinadas al Albergue y "Comaines" a cargo de la Subgerencia de Bienestar Social de la Gerencia de Desarrollo Social, cuyo detalle de los donantes y bienes se encuentra en la información contenida en los Comprobantes de Recepción de Donaciones, que se adjunta al presente dictamen.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
 ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

Lima, abril 24 de 2006.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 CONCEJO METROPOLITANO
 COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS
 ECONOMICOS Y DE ORGANIZACION

ROXANA MARIA DE GALLEGO
 MIEMBRO

WALTER...

PRESIDENTE

GONZALO BERNARDI AGUIRRE ARRIZ